



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL
EL ESTRECHO – PATIA

NIT: 800250102-7 DANE 219532001252

AUTORIZACION DE ESTUDIO RES. No. 0457 / 26-04-2004 Cel 3152868229

Email: ineder-est@hotmail.com

Carácter Técnico con Especialidad Agropecuario, jornada diurna, Calendario A

Sedes Anexas: El Estrecho, La Barca, Los Cajones, El Puro, El Juncal, Mulalo, El Tunó y La Manguita

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. DC-INEDER-CNo.02-2026.	
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO PATIA
Representante legal	ROSA CELINA DIAZ ERASO
Contratista	JUAN DIDIER ENRIQUEZ TORO
Documento de identidad	Cédula de ciudadanía No. 18.103.918 Villagarzon
Dirección y Teléfonos	Contratante: Dirección: Barrio los estudiantes- El Estrecho Patía Correo: ineder-est@hotmail.com Contratista: Dirección: Barrio Rosadela – Villagarzon Putumayo. Teléfono: 3106296756 Correo: djdaffy@hotmail.com
Objeto	COMPRAVENTA DE UNA (1) CÁMARA DE SEGURIDAD IMOU CRUISER IPC-S7EXN-8M0WED DE 10 MP DOBLELENTE, COLOR NEGRO, INCLUIDA MEMORIA DE 128 GB, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO. (RECURSOS DE BALANCE 2025 (RECURSOS PROPIOS)).
Valor	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)
Fecha de suscripción	30/01/2026
Duración	2 DÍAS
Supervisor	ROSA CELINA DÍAZ ERASO
Fecha de inicio	29/01/2026
Adición	No
Prórroga	No

En el Municipio de Patía (Cauca), se reunieron los señores: **ROSA CELINA DIAZ ERASO**, mayor de edad, vecino y residente en el Estrecho Patía Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.296.669 de La Unión, en su calidad de Rectora y, por consiguiente, representante legal de Institución Educativa, actuando como **CONTRATANTE** y, **JUAN DIDIER ENRIQUEZ TORO**, Cédula de ciudadanía No. 18103918, actuando como **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** El día 29 de enero de 2026, la Institución Educativa celebró contrato **DC-INEDER-CNo.02-2026.SEGUNDA:** Habiéndose dado cumplimiento al objeto contratado y, por ende, a las obligaciones contractuales por parte del contratista, tal y como consta en los documentos de ejecución y recibo a satisfacción y, luego, del pago generado por el contratante, las partes deciden voluntariamente dar por terminado el contrato **DC-INEDER-CNo.02-2026. TERCERA:** A continuación, se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato **DC-INEDER-CNo.02-2026**, discriminando los pagos así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL

EL ESTRECHO – PATIA

NIT: 800250102-7 DANE 219532001252

AUTORIZACION DE ESTUDIO RES. No. 0457 / 26-04-2004 Cel 3152868229

Email: ineder-est@hotmail.com

Carácter Técnico con Especialidad Agropecuario, jornada diurna, Calendario A

Sedes Anexas: El Estrecho, La Barca, Los Cajones, El Puro, El Juncal, Mulalo, El Tuno y La Manguita

Valor total del contrato	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)
Valor ejecutado	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)
Valor pagado al contratista	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)
Saldo a favor del contratista*	Cero pesos

CLASIFICADO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
46	4617	161716	46171610	Cámaras de seguridad

COMRAVENTA DE UNA (1) CÁMARA DE SEGURIDAD IMOU CRUISER IPC-S7EXN-8MOWED DE 10 MP DOBLE LENTE, COLOR NEGRO, INCLUIDA MEMORIA DE 128 GB, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO. (RECURSOS DE BALANCE 2025 (RECURSOS PROPIOS)). **CUARTA:** Se deja constancia que el objeto del contrato **DC-INEDER-CNo.02-2026** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, toda vez que se entregó por parte del contratista el objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor. **QUINTA:** Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN

1. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **DC-INEDER-CNo.02-2026**, en los términos enunciados.
2. El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el clausulado.
3. EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Estrecho Patía, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

ROSA CELINA DÍAZ ERASO

C.C. No. 27.296.669 de La Unión
Rectora

JUAN DIDIER ENRIQUEZ TORO

C.C. No. 18103918
CONTRATISTA